

DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDEZ  
DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDEZ


<p><b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN</b> <b>Y COBRANZA</b></p> <p><b>2020 - 2020 - 2020 - 2020 - 2020</b></p>  <p><b>FIRMA DEL PORTADOR</b> <b>NÚMERO</b> <b>02</b></p> <p><b>EFRAIM LINEKER PEREA PEREZ</b> <b>COORDINADOR FISCAL</b></p> <p><b>TULUM</b> <b>PUEBLO MÁGICO</b></p>  <p><b>ESTE GAFETE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE A SU PORTADOR A EJECUTAR LAS ORDENES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE</b></p>	<p>ESTA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5, 33 FRACCIÓN IV, XI Y XII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, 25 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ARTICULO 13 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ACREDITADA AL C. EFRAIM LINEKER PEREA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE <b>COORDINADOR FISCAL</b> ASCRITO A ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE PIDE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN A LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.</p> <p>EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO, ESTA FACULTADO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA A REQUERIR A LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS PARA QUE EXHIBAN Y PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, VISITAS DOMICILIARIAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN Y EN SU CASO LA CLASURA PREVENTIVA DEL ESTABLECIMIENTO ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES FISCALES.</p> <p>LA PRESENTE SE EXPIDE CON FECHA DE 01 DE ENERO DEL 2020 Y SU VIGENCIA ES HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2021</p> <p><b>TESORERO MUNICIPAL</b> LIC. EDGARDO DIAZ AGUILAR</p> <p><b>DIRECTOR DE INGRESOS</b> C.P. RAFAEL AZNAR MARTINEZ</p>	<p><b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN</b> <b>Y COBRANZA</b></p> <p><b>2020 - 2020 - 2020 - 2020 - 2020</b></p>  <p><b>FIRMA DEL PORTADOR</b> <b>NÚMERO</b> <b>04</b></p> <p><b>RODOLFO CANUL QUIJANO</b> <b>EJECUTOR FISCAL</b></p> <p><b>TULUM</b> <b>PUEBLO MÁGICO</b></p>  <p><b>ESTE GAFETE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE A SU PORTADOR A EJECUTAR LAS ORDENES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE</b></p>	<p>ESTA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5, 33 FRACCIÓN IV, XI Y XII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, 25 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ARTICULO 13 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ACREDITADA AL C. RODOLFO CANUL QUIJANO, EN SU CARÁCTER DE <b>EJECUTOR FISCAL</b> ASCRITO A ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE PIDE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN A LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.</p> <p>EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO, ESTA FACULTADO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA A REQUERIR A LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS PARA QUE EXHIBAN Y PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, VISITAS DOMICILIARIAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN Y EN SU CASO LA CLASURA PREVENTIVA DEL ESTABLECIMIENTO ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES FISCALES.</p> <p>LA PRESENTE SE EXPIDE CON FECHA DE 01 DE ENERO DEL 2020 Y SU VIGENCIA ES HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2021</p> <p><b>TESORERO MUNICIPAL</b> LIC. EDGARDO DIAZ AGUILAR</p> <p><b>DIRECTOR DE INGRESOS</b> C.P. RAFAEL AZNAR MARTINEZ</p>
--	--	--	--

DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDEZ  
DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDE  
DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDE

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**  
**Y COBRANZA**


2020 - 2020 - 2020 - 2020 - 2020



FIRMA DEL PORTADOR  
NÚMERO  
**14**

**DAVID**  
**ROJAS**  
**CASTILLO**  
**EJECUTOR FISCAL**

**TULUM**  
PUEBLO MÁGICO



ESTE GAFETE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE A SU PORTADOR A EJECUTAR LAS ÓRDENES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

ESTA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NÚMEROS 5, 33 FRACCIÓN IV, XI Y XII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, 25 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ACREDITA AL C. **DAVID ROJAS CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE EJECUTOR FISCAL, RESCINDIENDO A ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE PIDE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN A LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.

EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO, ESTA FACULTADO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA A REQUERIR A LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS PARA QUE EXHIBAN Y PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, VISITAS DOMICILIARIAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN Y EN SU CASO LA CLAUSURA PREVENTIVA DEL ESTABLECIMIENTO Y EN SU CASO TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA PRESENTE SE EXPIDE CON FECHA DEL 01 DE ENERO DEL 2020 Y SU VIGENCIA ES HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2021

**TESORERO MUNICIPAL**  
C.P. EDGARDO DIAZ AGUILAR

**DIRECTOR DE INGRESOS**  
C.P. RAFAEL AZNAR MARTINEZ

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**  
**Y COBRANZA**

2020 - 2020 - 2020 - 2020 - 2020



FIRMA DEL PORTADOR  
NÚMERO  
**05**

**FRANCISCO JAVIER**  
**SANCHEZ**  
**CANUL**  
**EJECUTOR FISCAL**

**TULUM**  
PUEBLO MÁGICO



ESTE GAFETE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE A SU PORTADOR A EJECUTAR LAS ÓRDENES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

ESTA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NÚMEROS 5, 33 FRACCIÓN IV, XI Y XII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, 25 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ACREDITA AL C. **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CANUL**, EN SU CARÁCTER DE EJECUTOR FISCAL, RESCINDIENDO A ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE PIDE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN A LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.

EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO, ESTA FACULTADO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA A REQUERIR A LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS PARA QUE EXHIBAN Y PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, VISITAS DOMICILIARIAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN Y EN SU CASO LA CLAUSURA PREVENTIVA DEL ESTABLECIMIENTO ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA PRESENTE SE EXPIDE CON FECHA DE 01 DE ENERO DEL 2020 Y SU VIGENCIA ES HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2021

**TESORERO MUNICIPAL**  
C.P. EDGARDO DIAZ AGUILAR

**DIRECTOR DE INGRESOS**  
C.P. RAFAEL AZNAR MARTINEZ

DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDE  
DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDE

DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDEZ  
DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDEZ

<p><b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN</b> <b>Y COBRANZA</b></p> <p><b>2020 - 2020 - 2020 - 2020 - 2020</b></p>  <p><b>FIRMA DEL PORTADOR</b> <b>NÚMERO</b> <b>03</b></p> <p><b>ERIK ARTURO</b> <b>LICEA</b> <b>SANCHEZ</b> <b>EJECUTOR FISCAL</b></p> <p><b>TULUM</b> PUEBLO MÁGICO</p>  <p><b>ESTE GAFETE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE A SU PORTADOR A EJECUTAR LAS ORDENES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</b></p>	<p>ESTA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NÚMEROS 3, 30 FRACCIÓN V, X Y XI DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, 25 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ACREDITADA AL C. ERIK ARTURO LICEA SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE PIDE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN A LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.</p> <p>EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO, ESTA FACULTADO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA A REQUERIR A LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS PARA QUE EXHIBAN Y PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, VISITAS DOMICILIARIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN Y EN SU CASO LA CLAUSURA PREVENTIVA DEL ESTABLECIMIENTO ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES FISCALES.</p> <p>LA PRESENTE SE EXPIDE CON FECHA DE 01 DE ENERO DEL 2020 Y SU VIGENCIA ES HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2020.</p> <p><b>TESORERO MUNICIPAL</b> LIC. EDGARDO DIAZ AGUILAR</p> <p><b>DIRECTOR DE INGRESOS</b> C.P. RAFAEL AZNAR MARTINEZ</p>	<p><b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN</b> <b>Y COBRANZA</b></p> <p><b>2020 - 2020 - 2020 - 2020 - 2020</b></p>  <p><b>FIRMA DEL PORTADOR</b> <b>NÚMERO</b> <b>07</b></p> <p><b>ANTONIO DE JESUS</b> <b>DURAN</b> <b>SOLIS</b> <b>EJECUTOR FISCAL</b></p> <p><b>TULUM</b> PUEBLO MÁGICO</p>  <p><b>ESTE GAFETE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE A SU PORTADOR A EJECUTAR LAS ORDENES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</b></p>	<p>ESTA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NÚMEROS 3, 30 FRACCIÓN V, X Y XI DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, 25 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ACREDITADA AL C. ANTONIO DE JESUS DURAN SOLIS EN SU CARÁCTER DE EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE PIDE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN A LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.</p> <p>EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO, ESTA FACULTADO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA A REQUERIR A LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS PARA QUE EXHIBAN Y PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, VISITAS DOMICILIARIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN Y EN SU CASO LA CLAUSURA PREVENTIVA DEL ESTABLECIMIENTO ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES FISCALES.</p> <p>LA PRESENTE SE EXPIDE CON FECHA DEL 01 DE ENERO DEL 2020 Y SU VIGENCIA ES HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2020.</p> <p><b>TESORERO MUNICIPAL</b> LIC. EDGARDO DIAZ AGUILAR</p> <p><b>DIRECTOR DE INGRESOS</b> C.P. RAFAEL AZNAR MARTINEZ</p>
---	--	--	--

DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDEZ  
DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDE  
DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDE

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**  
**Y COBRANZA**  
**2020 - 2020 - 2020 - 2020 - 2020**



FIRMA DEL PORTADOR

**DANTE DANIEL VALEZZI LEON**  
**JEFE DE FISCALES**



**TULUM**  
PUEBLO MÁGICO



ESTE GAFETE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE A SU PORTADOR A EJECUTAR LAS ORDENES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

ESTA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5, 33 FRACCIÓN XI Y XII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, 25 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ARTICULO 13 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ACREDITADA C. DANTE DANIEL VALEZZI LEON EN SU CARACTER DE JEFE DE FISCALES ADSORITO A ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE PIDE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN A LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO.

EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO, ESTA FACULTADO DE MANERA ENUNCIADA MAS NO LIMITATIVA A REQUERIR A LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS PARA QUE EXHIBAN Y PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, VISITAS DOMICILIARIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN Y EN SU CASO LA CLAUSURA PREVENTIVA DEL ESTABLECIMIENTO ASI COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA PRESENTE SE EXPIDE CON FECHA DE 01 DE ENERO DEL 2021 Y SU VIGENCIA ES HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2021

**TESORERO MUNICIPAL**  
LIC. EDGARDO DIAZ AGUILAR

**DIRECTOR DE INGRESOS**  
C/P RAFAEL AZNAR MARTINEZ

DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDE  
DOCUMENTO SIN VALIDEZ DOCUMENTO SIN VALIDE